

**EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)**

**Consultor/a Especialista en Nutrición y Coordinación de Proyecto a Nivel Comunitario para la Prevención del Sobrepeso en Niños, Niñas y Adolescentes**

**CLE-54/2022**

**IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL**

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a:

[chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE-54/2022** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **29/4/2022**

**IMPORTANTE:** Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito a [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org) y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

**LISTA DE ANEXOS**

Anexo A – General Terms and Conditions Individual Consultants

## 1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, entre ellos el derecho a una alimentación sana y a velar por el suministro de alimentos nutritivos adecuados que contribuyan a su desarrollo integral, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

El sobrepeso y su forma grave, la obesidad, tienen graves consecuencias sociales y económicas para el individuo, las familias y sus comunidades, tanto de forma inmediata como a largo plazo. Los niños con sobrepeso corren un mayor riesgo de desarrollar graves problemas de salud, como complicaciones musculoesqueléticas y ortopédicas, así como enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Desde una edad temprana, los niños con sobrepeso tienen menos oportunidades de prosperar y alcanzar su pleno potencial <sup>1</sup>.

La prevención de la obesidad es especialmente importante en la infancia, ya que se asocia a mayores oportunidades de padecer obesidad en la edad adulta, muerte prematura y discapacidades evitables. La infancia y la adolescencia son etapas cruciales para la prevención, ya que los NNA son más vulnerables a la influencia de los mensajes del entorno y están construyendo los hábitos que continuarán en la edad adulta <sup>2,3</sup>.

En ese contexto, UNICEF en Chile está iniciando un proyecto de Nutrición a dos años cuyo objetivo principal es sensibilizar, cambiar conocimientos y, en la medida de lo posible, influenciar prácticas sobre dietas saludables y actividad física en los niños, niñas y adolescentes y las personas de la comunidad, incluidos sus padres/cuidadores y el personal de centros educativos, mediante abordajes de comunicación para el cambio social y de comportamiento, centrándose en la participación de los niños y adolescentes en la escuela y en centros deportivos y recreativos.

### 1.1 OBJETIVO DE CONSULTORIA

#### Objetivo general

Liderar técnicamente el proyecto en el área de nutrición y coordinar las acciones operativas complementarias que aporten a la prevención a la obesidad infantil.

#### Objetivos específicos

- i) Proveer asesoría y liderazgo técnico en el área de nutrición, específicamente orientado a las acciones a nivel comunitario del proyecto para la promoción de hábitos saludables de alimentación y la actividad física, con el fin de reducir y prevenir el sobrepeso y la obesidad en la infancia y adolescencia.

---

1. UNICEF, 2019. Estado Mundial de la Infancia 2019 – Nutrición, Alimentos y Nutrición. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf>

2. UNICEF, 2021. El Sobrepeso en la Niñez – Un Llamado para la Prevención en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/media/28361/file/Sobrepeso-en-la-ninez-resumen-ejecutivo.pdf>

3. UNICEF, 2019. Obesidad: Una Cuestión de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Recomendaciones de Políticas para su Protección. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/4996/file/Obesidad.%20una%20cuesti%C3%B3n%20de%20derechos.pdf>

- ii) Coordinar de manera amplia las acciones del proyecto, incluyendo la planificación, el seguimiento y la supervisión del cumplimiento del plan de trabajo, así como las actividades realizadas por socios implementadores y contratos de servicios afiliados al proyecto.

## **1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA**

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el/la consultor/a deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** El/la consultor/a seleccionada deberá tomar acciones y entregar los productos como se detallan a continuación

Producto	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
# 1	<p>Informe #1: Plan de intervención del proyecto</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordajes comunitarios de promoción de alimentación saludable y actividad física, distinguidos por grupos etarios: adultos, infancia y adolescencia.</li> <li>- Acciones y actividades operativas hasta diciembre 2023 basados en líneas estratégicas financiadas en propuesta original de UNICEF.</li> <li>- Identificación de comunas y centros educativos en la Región Metropolitana para desarrollar el proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de literatura para identificar mejores prácticas e intervenciones adaptables al contexto nacional.</li> <li>- Establecer mecanismos de coordinación para este proyecto con actores clave: contrapartes de gobierno local municipal, autoridades escolares, grupos organizados de la comunidad, socios implementadores, comunidad educativa y familias.</li> <li>- Reuniones de coordinación con UNICEF</li> </ul>	15 días de corrido	10%
#2	<p>Informe #2: Encuesta diagnóstica de línea de base</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportes técnicos en el área de nutrición para realizar encuesta con población de edades 5-14 años y sus familias, en comunas seleccionadas, sobre hábitos alimenticios, niveles de actividad física y conocimientos y actitudes sobre sobrepeso, obesidad y sus causas.</li> <li>- Análisis e interpretación narrativa de resultados obtenidos en la encuesta.</li> <li>- Recomendaciones de acciones de promoción a enfatizar en el proyecto basadas en los resultados de la encuesta diagnóstica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este producto se realizará en coordinación estrecha con el Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF para temas metodológicos y con el Oficial de Cambio Social y de Comportamiento para temas de promoción de la salud y cambio de comportamiento.</li> <li>- El levantamiento de datos y análisis de base se hará con apoyo adicional externo.</li> </ul>	45 días de corrido	10%
#3	<p>Informe #3: Programa de talleres educativos comunitarios</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos técnicos de un programa de talleres educativos, diferenciado para adultos, niños, niñas y adolescentes, para desarrollar habilidades sobre alimentación saludable y actividad física en familias y comunidad.</li> <li>- Mecanismos de seguimiento y control de calidad a la implementación de los talleres</li> <li>- Propuesta de componente de apoyo psicosocial a las personas participantes en los talleres educativos comunitarios</li> <li>- Propuesta de calendarización de los talleres para alcanzar a 1,000 niños, niñas y adolescentes y 2,000 adultos en 18 meses en dos comunas.</li> <li>- Reporte mensual de implementación de actividades y coordinación con la comunidad y actores clave involucrados en el proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer contenidos técnicos y supervisión a la empresa o grupo profesional que se encargará del diseño y producción de la metodología y materiales para el programa de talleres.</li> <li>- Coordinación con actores claves en la comuna: Municipalidad, MINEDUC, programas MDSF, MINSAL para la realización de talleres en 4-6 centros educativos y dos comunas.</li> <li>- Reuniones de coordinación con UNICEF</li> </ul>	75 días de corrido	10%
#4	<p>Informe #4: Paquete de Formación de Formadores para educadores adolescentes</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos y lineamientos técnicos para la elaboración de un paquete de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer contenidos técnicos y supervisión a la empresa o grupo profesional que se encargará del diseño y producción de la metodología y materiales para el paquete de Formación de Formadores para adolescentes.</li> </ul>	100 días de corrido	10%

	<p>Formación de Formadores para educadores adolescentes (entre pares) para abordar promocionar los temas de alimentación saludable y actividad física desde la perspectiva adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte mensual de implementación de actividades y coordinación con la comunidad y actores clave involucrados en el proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con la persona experta en Desarrollo y Participación Adolescente de UNICEF.</li> </ul>		
#5	<p>Informe #5: Avance mensual en la implementación de Programa de talleres comunitarios y Paquete de Formación de Formadores para adolescentes.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de actividades realizadas por socio implementador sobre los talleres realizados con adultos, niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Reporte de actividades de promoción de hábitos alimentación saludable y actividad física realizadas por adolescentes.</li> <li>- Reporte de las actividades de apoyo psicosocial realizadas durante el proyecto.</li> <li>- Recomendaciones de puntos de mejora y ajustes a la metodología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar la capacitación de personal de promoción de la salud, facilitadores comunitarios, facilitadores adolescentes (entre pares) sobre los contenidos de los talleres y actividades educativas para familias, comunidad y adolescentes.</li> <li>- Supervisión en terreno de los talleres y actividades realizadas por socio implementador en centros educativos y comunidad.</li> <li>- Supervisión de las actividades realizadas por adolescentes bajo el Paquete de Formación de Formadores.</li> <li>- Supervisión de las actividades de apoyo psicosocial realizadas como parte del seguimiento a los participantes de los talleres y actividades comunitarias.</li> <li>- Brindar asistencia técnica que sea requerida en la implementación del Programa y Paquete de Formación de Formadores.</li> <li>- Coordinación permanente con socios comunitarios para garantizar que los ciclos de talleres y actividades sean continuos.</li> <li>- Este producto #5 requiere informes mensuales de avance.</li> </ul>	<p>Este producto se entregará de manera mensual, a partir del séptimo mes hasta el mes 11 de la consultoría (total de entregas: 5).</p> <p>Cada entrega de informe mensual corresponderá al 6% del pago total.</p>	30%
#6	<p>Informe #6: Conversatorios periódicos sobre Nutrición y Políticas Públicas</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de ciclo de conversatorios (tres por año) a nivel comunitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con Oficial de Políticas Sociales de UNICEF.</li> <li>- La logística de los conversatorios estará a cargo del equipo de UNICEF.</li> </ul>	140 días de corrido	10%

	<p>(con proyección nacional) para abordar el tema de nutrición, sobrepeso y obesidad desde la perspectiva de articulación de la política pública. Debe tener relación directa a las acciones que realiza el proyecto en las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temario de los conversatorios y potenciales colaboradores y expositores.</li> <li>- Modalidad de conversatorios: presencial, online, mixto.</li> <li>- Reporte mensual de implementación de actividades y coordinación con la comunidad y actores clave involucrados en el proyecto.</li> </ul>			
#7	<p>Informe #7: Insumos para la producción de materiales educativos y comunicacionales para el cambio de comportamiento</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos técnicos desde la perspectiva de nutrición, y basados en el diagnóstico inicial, para desarrollar de materiales educativos y de comunicación para el cambio de comportamiento, incluyendo campañas para medios digitales, para complementar las actividades de talleres comunitarios, trabajo entre pares de adolescentes y otros esfuerzos de participación comunitaria.</li> <li>- Reporte mensual de implementación de actividades y coordinación con la comunidad y actores clave involucrados en el proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta actividad se realizará en coordinación con el Oficial de Cambio Social y de Comportamiento de UNICEF y la empresa productora de materiales de comunicación y otras piezas educativas.</li> </ul>	175 días de corrido	10%
#8	<p>Informe #8: Informe final de implementación del proyecto.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de actividades realizadas por socio implementador sobre los talleres realizados con adultos, niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Reporte de actividades de promoción de hábitos alimentación saludable y actividad física realizadas por adolescentes.</li> <li>- Reporte de las actividades de apoyo psicosocial realizadas durante el proyecto.</li> <li>- Reporte de coordinación con socios clave a nivel comunitario e</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión en terreno de los talleres y actividades realizadas por socio implementador en centros educativos y comunidad.</li> <li>- Supervisión de las actividades realizadas por adolescentes bajo el Paquete de Formación de Formadores.</li> <li>- Supervisión de las actividades de apoyo psicosocial realizadas como parte del seguimiento a los participantes de los talleres y actividades comunitarias.</li> <li>- Coordinación permanente con socios</li> </ul>	Al finalizar consultoría de 11.5 meses.	10%

	institucional. - Recomendaciones y lecciones aprendidas.	comunitarios para garantizar que los ciclos de talleres y actividades sean continuos.		
--	---	---	--	--

**Indicadores:**

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

**Modo de entrega de los productos:**

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, PowerPoint y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período aproximado de 11 meses y medio desde la firma del contrato, con dedicación part-time con el promedio de 3 días a la semana, de forma remota y también presencial en las oportunidades que así se requiera.

### 1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por el Oficial de Cambio Social y de Comportamiento (SBC) de UNICEF en Chile, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

### 1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.
- Se espera que el/la consultor/a trabaje para UNICEF al menos 3 días a la semana y asista a las reuniones con contrapartes (de forma presencial o remota, de acuerdo a los requerimientos y las medidas sanitarias correspondientes).

## 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### **Consultas**

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-54/2022 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito.



## 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-54/2022** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-54/2022PROPONENTE**

Archivos adjuntos:

- **CLE-54/2022 PROPONENTE**-Presentación de Antecedentes.pdf;
- **CLE-54/2022 PROPONENTE**-PropuestaTecnica.pdf;
- **CLE-54/2022 PROPONENTE**-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

## 2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 8/4/2022
- Recepción de preguntas: hasta el 26/4/2022
- Plazo final de entrega de propuestas: 29/4/2022
- Entrevistas de postulantes: durante mayo 2022
- Adjudicación y firma del contrato: durante mayo 2022

### B. Presentación de Antecedentes

La presentación de antecedentes debe incluir lo siguiente:

- Carta de Presentación
- CV

#### **Perfil requerido:**

Profesional de la salud, preferiblemente con título de Nutricionista, con 10 años de experiencia comprobada en el desempeño en las áreas de promoción y prevención a través de la alimentación y nutrición a lo largo del ciclo vital, recuperación nutricional, así como gestión y administración de procesos asociados con alimentación.

Se requiere amplia experiencia previa en la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos de salud, alimentación y educación en ámbitos comunitarios, y haber participado en programas de base comunitaria relacionados con nutrición y salud de la población, así como campañas de prevención de trastornos alimentarios – nutricionales.

*La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.*

### **C. Propuesta Técnica**

**La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:**

- Plan de intervención, basado en evidencia, a nivel comunitario para la promoción de hábitos saludables de alimentación y actividad física para reducir el sobrepeso y obesidad infantil y adolescente mediante espacios de trabajo grupal. Debe incluir los mecanismos de coordinación a nivel local con múltiples socios (comunales, comunitarios, institucionales) para lograr avanzar el proyecto, así como los mecanismos de supervisión y seguimiento a socios implementadores que realizan actividades del proyecto.
- Programación de actividades: cronograma detallado de las actividades para 20 meses, mostrando las distintas etapas del proyecto, incluyendo el diagnóstico (línea de base) y línea de cierre, preparación y coordinación con la comunidad, y supervisión de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

### **D. Propuesta Económica**

**La propuesta económica debe incluir lo siguiente:**

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

## **2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

## **2.5 DERECHOS DE UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente

invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

## **2.6 PROPIEDAD DE UNICEF**

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

## **2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

## **2.8 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

## **2.9 CONDICIONES DE PAGO**

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

### **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

#### **3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN**

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

#### **3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL**

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

### 3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
<b>ANTECEDENTES Y PROPUESTA TECNICA</b>		
<b>Currículum vitae</b>		
Grado de Licenciatura en Nutrición, Dietética u otra área técnica relevante en el campo de la Salud, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con políticas sociales y trabajo comunitario.	15%	<b>55</b>
Experiencia en la ejecución de programa de base comunitarias relacionadas con nutrición, alimentación y salud, con enfoque de cambio social y de comportamiento basados en evidencia (mínimo 5 años), incluyendo campañas de prevención de trastornos alimentarios-nutricionales.	10%	
Experiencias de trabajo en la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos a nivel comunitario, especialmente con infancia y adolescencia en entornos educativos (mínimo 5 años)	5%	
Conocimiento técnico sobre los programas y políticas públicas relacionadas a la nutrición y reducción del sobrepeso y obesidad en Chile, preferiblemente mediante experiencia laboral en dichas áreas en el Gobierno de Chile.	5%	
<b>Propuesta Técnica</b>		
Plan de intervención comprensivo, coherente y realista	5%	
Programación de actividades según el plan de intervención	5%	
Calidad y consistencia de la propuesta del plan de intervención y programación de actividades del proyecto	10%	
<b>ENTREVISTAS</b>		
Entrevistas	25%	<b>25</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Monto propuesto	20%	<b>20</b>
	<b>Total</b>	<b>100</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

### 3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 2.5 puntos ponderados se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

### 3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (1.40 puntos ponderados).

### **3.7 ENTREVISTA**

Una vez que se cuente con el puntaje total de la evaluación técnica y la económica, se convocará a entrevista a las(os) tres oferentes que obtengan el puntaje total más alto y una vez finalizado el proceso de entrevistas, este puntaje se sumará a los puntos obtenidos por el (la) oferente en las etapas 1 y 2. La consultoría se adjudicará a la oferta que obtenga el puntaje total más alto entre la evaluación técnica, oferta económica y entrevista. El puntaje más alto posible asignado por concepto entrevista es 1.75 puntos ponderados.